Bogotá, D.C.

Ministerio de Minas y Energía
Origen: MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
Rad: 2019089095 17-12-2019 10:36:29 AM
Anexos: 13 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie:

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Atn. Dr. JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y financiera
Ciudad

ASUNTO: Undécimo pago del contrato de prestación de servicios profesionales GGC Nº 166 de 2019, suscrito con **MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS**

Respetados Señores.

Con la presente me permito remitir los documentos pertinentes con el fin de tramitar el pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2019 del contratista MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS con No de contrato No 166 de 2019, cuenta bancaria No 35841135995 de Ahorros Bancolombia.

Además, adjunto la siguiente documentación como soporte de la ejecución del contrato de prestación de servicios No GGC Nº 166 de 2019.

1. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción Prestación de Servicios.
2. Cronograma para la Ejecución de las Actividades del contrato
3. Informe de Actividades del contratista.
4. Fotocopia del pago de la seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2019.
5. Informe con la identificación de las barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
C.C. 1.121.332.016 de Villanueva/ La Guajira.

Anexo Trece (13) folios
Copia: Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Miguel Angel Vanegas Barros

	FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GFF-15 01-02-2019 V.2

PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS		FECHA	17/12/2019

		PAGO No.				
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	11	DE	11	PERIODO A PAGAR	del 01/12/2019 al 31/12/2019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre/ Razón Social	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	No. Identificación C.C	1121332016	NIT		Plazo ejecución del contrato	Inicio	4/02/2019
Correo Electrónico	Usos Presupuestales		Clase de Riesgo				Terminación	31/12/2019
MAVANEGAS@MINENERGIA.GOV.CO	A-02-02-02-008-003-03		5					
Contrato No.	GGC 166 DE 2019	RP No.	20819	Rubro Presupuestal	C-2104-1900-8-0-2104009-02	Sub Unidad Ejecutora	21-01-01-000 MME GESTIÓN GENERAL	
Objeto	Generar acciones para la regularización de la actividad minera y en las acciones que se determinen para agilizar los trámites de los instrumentos ambientales, así como facilitar la implementación de las herramientas de regularización en los Departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.							

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO						TOTAL PAGOS					
Inicial	$ 53.900.000,00	Modificación	$ -	Total	$ 53.900.000,00	Acumulado	$ 53.083.333,00	Saldo	816.667,00	Porcentaje Ejecutado	98,48%
FORMA DE PAGO	Once (11) pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000) MCTE, o proporcional al tiempo ejecutado.										

PAGOS POR PERIODOS

No. 1	No. 2	No 3	No. 4	No. 5	No. 6
$ 4.083.333,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00
No. 7	**No. 8**	**No. 9**	**No. 10**	**No. 11**	**No. 12**
$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	

AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	Durante este periodo le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de diálogos en los departamentos que están a su cargo, como lo son Santander, Norte de Santander y Tolima, tiene comunicación con los mineros de dichos departamentos, brinda asesoría en cuanto a solicitudes de declaración de delimitación de ARE, les asesora además a aquellos mineros que trabajan dentro de un título minero, les explica al detalle un Subcontrato de Formalización Minera y en los casos que aplicara también les brinda asesoría de las distintas herramientas de regularización minera con la que se cuenta actualmente finalmente aclara inquietudes que les surgen durante todo el proceso de acompañamiento a lo mineros.
2. Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	En lo transcurrido del mes de Diciembre y hasta la fecha le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración de oficios, informes de supervisión, requerimientos, formatos o solicitudes, así como también hace revisión como apoyo a la supervisión de los entregables de cada convenio que tiene a su cargo todo lo anterior lo ejecuta mediante correos electrónicos, correos certificados, llamadas, presencialmente y demás medios con los que cuenta, ha dado recomendaciones y pautas técnicas en la elaboración de los entregables de los convenios con CDMB y CORPONOR, además apoya en las demás actividades que son necesarias para el correcto funcionamiento de los convenios suscritos con CORPONOR y CDMB. Finalmente apoya con todo lo relacionado con la liquidación del convenio suscrito con Corpoboyacá GGC 247 de 2017.
3. Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	En este periodo no ha apoyado Ruta Minera – Mesa de interlocución Territorial Minera, ya que no se ha programado en sus departamentos a cargo, sin embargo está presto a cualquier información requerida respecto al caso.
4. Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	Brindó y se sigue brindando apoyo en cuanto a la convocatoria y todo lo relacionado a lo concerniente a las funciones de la secretaria técnica, realización de la Mesa de Esmeraldas "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos, correo certificado o cualquier otro medio que considere oportuno, le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también coordina las Mesas para el normal funcionamiento, lleva a satisfacción las Mesas de Esmeraldas, realizándose así la ultima Mesa el pasado 10 de diciembre de 2019.
5. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	En este periodo atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander y Tolima, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y realiza el respectivo apoyo por los medios pertinentes que considere necesarios y el respectivo traslado al profesional encargado del departamento para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual.
6. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	Apoya en conceptos técnicos mineros cuando son requeridos por parte de la coordinación, estudio, analizo y realizó el documento técnico inicial sobre los topes para la pequeña minería de la que trata el artículo 326 de la ley 1955 de 2019.
7. Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	
8. Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular"	

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

Observaciones Del Supervisor a los Trabajos Ejecutados

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Nombre del Supervisor	ERCILIA MARIA MONROY SÁNCHEZ	C.C	49.692.201 de Codazzi (Cesar)	Cargo	COORDINADORA GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MINERAS

FIRMA DEL SUPERVISOR

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO	GGC-166 DE 2019	**MES Y AÑO**	**DICIEMBRE**	**AÑO**	
NOMBRE	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	**PEDIODO**	**DEL 01/12/2019 AL 31/12/2019**	**2019**	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	**FECHA DE ELABORACIÓN**	**17/12/2019**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			**SEMANAS**			
			1º	**2º**	**3º**	**4º**
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	**ACCIONES REALIZADAS**	Durante este periodo se le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de diálogos en los departamentos que están a mi cargo, como lo son: Santander, Norte de Santander y Tolima, se tiene comunicación con los mineros de dichos departamentos, se les brinda asesoría en cuanto a solicitudes de declaración de delimitación de ARE, se les asesora además a aquellos mineros que trabajan dentro de un título minero, se les explica al detalle de un Subcontrato de Formalización Minera y en los casos que aplicara también se les brindó asesoría de las distintas herramientas de regularización minera con la que se cuenta actualmente, finalmente se les aclara las inquietudes que les surgen durante todo el proceso de acompañamiento.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirá brindando apoyo a la regularización ambiental de los departamentos que se encuentran a mi cargo.				
		Seguir con la articulación con la ANM, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones, Alcaldías Municipales y entidades relacionadas en los departamentos donde actúo, enlaces de articulación para el intercambio de información de interés correspondiente al seguimiento de los compromisos que se deriven de los escenarios de diálogos generados en los departamento a mi cargo.				
2. Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	**ACCIONES REALIZADAS**	En lo transcurrido del mes de Diciembre y hasta la fecha se le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración de oficios, informes de supervisión, requerimientos, formatos o solicitudes, así como también se hace revisión como apoyo a la supervisión de los entregables de cada convenio que tengo a mi cargo, todo lo anterior se ejecuta mediante correos electrónicos, correos certificados, llamadas, presencialmente y demás medios con los que contamos, se ha dado recomendaciones y pautas técnicas en la elaboración de los entregables de los convenios con CDMB y CORPONOR, además, se apoya en las demás actividades que son necesarias para el correcto funcionamiento de los convenios suscritos con CORPONOR y CDMB. Finalmente se apoya con todo lo relacionado con la liquidación del convenio suscrito con Corpoboyacá GGC 247 de 2017.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se continuará la articulación interinstitucional entre Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Gobernaciones, Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales especificamente CORPONOR, CDMB en los departamentos de Norte de Santander, Santander, con el objetivo de construir escenarios de diálogos para los procesos de regularización minero ambiental en el marco de los convenios asignados a mi cargo.				
3. Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo no se ha apoyado Ruta Minera – Mesa de interlocución Territorial Minera, ya que no se ha programado en mis departamentos a cargo, sin embargo se está presto a cualquier información requerida respecto al caso.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se atenderá las Mesas y MINA que posiblemente se puedan generar en este periodo, se les brindará apoyo para que transcurran de la mejor forma posible.				
4. Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	**ACCIONES REALIZADAS**	Se brindó y se sigue brindando apoyo en cuanto a la convocatoria y todo lo relacionado a lo concerniente a las funciones de la secretaría técnica, realización de la Mesa de Esmeraldas "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" se está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, se les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos, correo certificado o cualquier otro medio que se considere oportuno, se le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también se coordina las Mesas para el normal funcionamiento. Se lleva a satisfacción las Mesas de Esmeraldas, realizándose así la última Mesa el pasado 10 de diciembre de 2019.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se continuará brindando apoyo en la realización de las Mesas para la "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" además, se seguirá atento a cualquier requerimiento que desde el marco de la Mesa de Esmeralda se genere.				

5. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo se atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Tolima, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y se realiza el respectivo apoyo por los medios pertinentes que se consideren necesarios y el respectivo traslado al profesional encargado del departamento para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirá dando el respectivo cumplimiento, atendiendo a las comunidades, especificamente de los departamentos de Tolima, Norte de Santander y Santander, apoyando así la regularización e implementación de las herramientas creadas para los fines minero ambientales.				
6. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	**ACCIONES REALIZADAS**	Se apoya en conceptos técnicos mineros cuando son requeridos por parte de la coordinación, se estudió, analizó y se realizó el documento técnico inicial sobre los topes para la pequeña minería de la que trata el artículo 326 de la ley 1955 de 2019.				
	ACCIONES PROYECTADAS	En el caso de ser necesario, se brindará apoyo a la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.				
7. Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	**ACCIONES REALIZADAS**	Se apoyan los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, además se apoya las peticiones de la Mesa de Esmeraldas.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirán apoyando los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, como lo son Tolima y Santander, cumpliendo así a cabalidad con el presente objeto contractual.				
8. Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular".	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo, no se me solicitó apoyo en lo que respecta al marco de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, sin embargo se está en completa disposición de brindar apoyo en el momento en que se me requiera acompañamiento para posibles regularizaciones que surjan de la CACEP.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se apoyarán los requerimientos que desde el marco de la Cumbre Agraria Campesina Etnica y Popular se me requieran, en lo que respecte a la regularización minera de las comunidades.				

VALIDACIÓN			
CONTRATISTA		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
NOMBRE	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	**NOMBRE**	ERCILIA MARÍA MONROY SÁNCHEZ
C.C.	1.121.332.016 DE VILLANUEVA/ LA GUAJIRA	**C.C.**	49.692.201 de Codazzi (Cesar)
CARGO	Contratista	**CARGO**	Coordinadora del Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras
FIRMA DEL CONTRATISTA		FIRMA DEL SUPERVISOR	

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Diciembre	2019	Hasta:	31	Diciembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: Generar acciones para la regularización de la actividad minera y en las acciones que se determinen para agilizar los trámites de los instrumentos ambientales, así como facilitar la implementación de las herramientas de regularización en los Departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.								
PLAZO GGC-166	Fecha Inicio	4	Febrero	2019	Fecha Terminación	31	Diciembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN: INFORME No. 11

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	Durante este periodo se le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de diálogos en los departamentos que están a mi cargo, como lo son: Santander, Norte de Santander y Tolima, se tiene comunicación con los mineros de dichos departamentos, se les brinda asesoría en cuanto a solicitudes de declaración de delimitación de ARE, se les asesora además a aquellos mineros que trabajan dentro de un título minero, se les explica al detalle de un Subcontrato de Formalización Minera y en los casos que aplicara también se les brindó asesoría de las distintas herramientas de regularización minera con la que se cuenta actualmente, finalmente se les aclara las inquietudes que les surgen durante todo el proceso de acompañamiento.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Diciembre	2019	Hasta:	31	Diciembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2	Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	En lo transcurrido del mes de Diciembre y hasta la fecha se le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración de oficios, informes de supervisión, requerimientos, formatos o solicitudes, así como también se hace revisión como apoyo a la supervisión de los entregables de cada convenio que tengo a mi cargo, todo lo anterior se ejecuta mediante correos electrónicos, correos certificados, llamadas, presencialmente y demás medios con los que contamos, se ha dado recomendaciones y pautas técnicas en la elaboración de los entregables de los convenios con CDMB y CORPONOR, además, se apoya en las demás actividades que son necesarias para el correcto funcionamiento de los convenios suscritos con CORPONOR y CDMB. Finalmente se apoya con todo lo relacionado con la liquidación del convenio suscrito con Corpoboyacá GGC 247 de 2017.
3	Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	En este periodo no se ha apoyado Ruta Minera – Mesa de interlocución Territorial Minera, ya que no se ha programado en mis departamentos a cargo, sin embargo se está presto a cualquier información requerida respecto al caso.
4	Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	Se brindó y se sigue brindando apoyo en cuanto a la convocatoria y todo lo relacionado a lo concerniente a las funciones de la secretaría técnica, realización de la Mesa de Esmeraldas "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" se está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, se les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos, correo certificado o cualquier otro medio que se considere oportuno, se le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también se coordina las Mesas para el normal funcionamiento. Se lleva a satisfacción las Mesas de Esmeraldas, realizándose así la última Mesa el pasado 10 de diciembre de 2019.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Diciembre	2019	Hasta:	31	Diciembre	2019
		Dia	Mes	Año		Dia	Mes	Año

5	Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	En este periodo se atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Tolima, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y se realiza el respectivo apoyo por los medios pertinentes que se consideren necesarios y el respectivo traslado al profesional encargado del departamento para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual.
6	Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	Se apoya en conceptos técnicos mineros cuando son requeridos por parte de la coordinación, se estudió, analizó y se realizó el documento técnico inicial sobre los topes para la pequeña minería de la que trata el artículo 326 de la ley 1955 de 2019.
7	Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	Se apoyan los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, además se apoya las peticiones de la Mesa de Esmeraldas.
8	Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular".	En este periodo, no se me solicitó apoyo en lo que respecta al marco de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, sin embargo se está en completa disposición de brindar apoyo en el momento en que se me requiera acompañamiento para posibles regularizaciones que surjan de la CACEP.
9	Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.	Con el presente informe doy cumplimiento a la presente obligación contractual.
10	Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos, entendiendo que las cuentas de cobro o facturas según corresponda deben ser radicadas a partir del día quince (15) y a más tardar el día veinte (20) de cada mes en la SAF.	Respecto al presente objeto contractual, se cumple a cabalidad presentando el cronograma de actividades a realizar, se incluye junto con el presente informe.
11	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerios de Minas y Energía.
12	Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.	Se asiste a reuniones designadas por la supervisora del contrato, dándole así, alcance al presente objeto contractual.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Diciembre	2019	Hasta:	31	Diciembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

13	Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.	Se cumple la presente obligación contractual a cabalidad.
14	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se atiende de manera responsable la presente obligación contractual, salvaguardando así la información del Ministerio de Minas y Energía y acatando las órdenes de mi supervisor sobre la información que deba salir de la dirección.
15	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los periodos establecidos en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos requeridos en el presente objeto anexando el pago de aportes de seguridad social.
16	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.
17	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual.
18	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.
19	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	En este periodo, se realizó desplazamiento a la ciudad de Cúcuta en Norte de Santander y a la ciudad de Líbano en el departamento del Tolima, cumpliendo así a cabalidad el presente objeto contractual.
20	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Diciembre	2019	Hasta:	31	Diciembre	2019
		Dia	Mes	Año		Dia	Mes	Año

21	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada en el Grupo de Gestión contractual a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para su aprobación.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.
22	Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.
23	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se informará al Ministerio la variación de mi régimen tributario en el eventual caso que llegue a cambiar.
24	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos a en los tiempos establecidos por el Ministerio, de no poderse realizar estos pagos con la oportunidad requerida, y que lo anterior conlleve al no pago de su aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista asume nuevamente la responsabilidad de acreditar dichos pagos de seguridad social, y sus correspondientes intereses si es del caso (De acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).	Se le da cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, en aras de dar trámite a los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio; además, se tiene la responsabilidad de acreditar los pagos de seguridad social integral y a los intereses que se me generen.
25	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.
26	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional del SECOP II.	Se le da cumplimiento estricto a la presente obligación contractual.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		
							2019	
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Diciembre	2019	Hasta:	31	Diciembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

27	Informar desde el inicio del contrato a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el Formato de Reporte de Información de Seguridad Social toda la información referente al cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Información Social Integral, así como informar oportunamente mediante este formato, si existe alguna modificación al respecto en el desarrollo del contrato, que permita realizar el pago oportuno de las cotizaciones a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA (De conformidad con el Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **17 de diciembre de 2019.**

MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
Contratista
C.C. 1.121.332.016

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-12-13, 03:05:20 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2019
Empresa	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1121332016
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1025149509
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	534821194
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 562.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 313.600	$ 1.900
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 245.000	$ 1.500
			SubTotales:	$ 558.600	$ 3.400
			Total a Pagar:		$ 562.000

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

INFORME DE PRODUCTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES GGC Nº 166 DE 2019

CONTRATO Nº: GGC 166 de 2019
CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS

OBJETO:
"Generar acciones para la regularización de la actividad minera y en las acciones que se determinen para agilizar los trámites de los instrumentos ambientales, así como facilitar la implementación de las herramientas de regularización en los Departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander."

FECHA ACTA DE INICIO: 4 de febrero de 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2019

SUPERVISIÓN:

ERCILIA MARÍA MONROY SÁNCHEZ, Coordinadora del Grupo de Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Política Minera, Dirección de Formalización Minera.

El día 4 de febrero de 2019 suscribí el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales GGC Nº 166 De 2019, con el objeto de "*Generar acciones para la regularización de la actividad minera y en las acciones que se determinen para agilizar los trámites de los instrumentos ambientales, así como facilitar la implementación de las herramientas de regularización en los Departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander*" y en consideración a que dentro de los compromisos establecidos en el contrato se encuentra el siguiente:

*"**CLÁUSULA SEGUNDA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Corresponde al contratista entre otras obligaciones las siguientes obligaciones:*
(...)

PRODUCTOS:

...El contratista deberá cumplir con los siguientes productos:

Presentar informes con la identificación de las barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander"

Me permito presentar lo requerido:

Dentro de mis obligaciones contractuales se encuentra realizar apoyo a mineros para una regularización minera en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Tolima, motivo por el cual a lo largo de este periodo de contratación se le ha llevado acompañamiento a más de 60 procesos en los tres departamentos anteriormente mencionados, estos procesos se describen en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PROCESO O TITULAR MINERO	PLACA DEL TÍTULO MINERO (Si aplica)	Beneficiarios	MUNICIPIO PRINCIPAL DEL MECANISMO	MINERALES	MECANISMO DE REGULARIZACIÓN MINERA	ESTADO ACTUAL (MINISTERIO)
Norte de Santander	N/A	N/A	Beneficiario: Marlene	Pamplona	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Área de Reserva Especial	Radicado
Norte de Santander	Solicitud de legalización OAV-14271	N/A	Estarategia 933 Edgar Antonio Vera Garcia Rep. Carmen Delgado	El Zulia	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Vigente
Norte de Santander	Solicitud de legalización OAU-11131	N/A	Estrategia 933 Nayibe Rodriguez Mejia	El Zulia	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Vigente
Norte de Santander	Solicitud de legalización LJ8-09531	N/A	Jose Manuel Vergara Barona Rep legal. Carlos Chacón	El Zulia	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Vigente
Norte de Santander	Solicitud de legalización NLS-08181	N/A	Belizario Peñaranda G incluir otros beneficiarios ing asesor. Ramón Andrés Rangel Peñaranda	Sardinata	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Vigente

Norte de Santander	Solicitud de legalización NEO-09031	N/A	CLASMER ALEXANDER VILLAN SUAREZ Rafael Villan Bautista. Rep legal: Richard Villegas	Salazar de Las Palmas	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Radicado
Norte de Santander	Solicitud de legalización NJT-08431	N/A	NELSON OMAR SAYAGO PEREZ CESAR LEONARDO CARO	Cúcuta	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Vigente
Norte de Santander	Raquel Zuleyma Urbina Pabon Papá Luis Urbina	N/A	Luis Jesus Urbina Jaimes	Tibú	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	Mauricio Mejía Abello - Saul Masmela Silva	HFC-152 271	N/D	Girón	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Contrato de Operación	Radicado
Santander	Ramiro Suarez Cadena - Nancy Smith Villamizar Roa	GJI-093	Leonel Suarez Mantilla	Rionegro	ORO Y SUS CONCENTRADOS	Subcontrato de Formalización Minera	Radicado
Santander	Sociedad Minera de Santander S.A.S.	0204-68	Roman Rodriguez Capacho	California	ORO Y SUS CONCENTRADOS	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Santander	Arcillas de Santander S.A. - ARCISAN S.A	0175-68	Fernando Romero Rodriguez	Barichara	ARCILLA	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Santander	Ladrillera Bautista Caceres LTDA	16082	Mina Nuevo Porvenir (Rodolfo Olarte) Ladrillera Meneses - Chircal Santa Ana (Gustavo Olarte)	Girón	ARCILLA	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente

Santander	Sociedad Minera de Santander S.A.S.	125-68	CALIMINEROS S.A.S.	California	ORO	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Santander	N/A	N/A	Asociación de Mineros Artesanales de California " La Angostura"	California	ORO Y SUS CONCENTRADOS	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	N/A	N/A	Asociación de Mineros Artesanales de Surata "ASOMISUR"	Suratá	ORO Y SUS CONCENTRADOS	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	N/A	N/A	Jorge Eduardo Rodriguez Pachon Valencia Bedoya Jose Arnes Maria Presentacion Castro Vargas	Guavata	ANTRACITA	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	N/A	N/A	Apoderado: Jeisson Sulficar Rey. Juan Carlos Corzo Hernandez Cesar Nieto Sanabria Luis Hernan Nieto Sanabria	Capitanejo	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	OE7-11291	N/A	José Ignacio Leal Blanco 3205145396, efrain león, rafael malpica y Edwin Javier Fernandez Cadena	Vélez	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Vigente

Santander	N/A	N/A	José Ignacio Leal Blanco y Edwin Javier Fernandez Cadena	Vélez	CARBÓN	Área de Reserva Especial	Sin Acuerdo
Santander	OEA-15572	N/A	Pedro Ardila	Socorro	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Área de Reserva Especial	Vigente
Santander	OAM-16101	N/A	José Guillermo Osorio García - Lina María Agudelo Osorio	Cimitarra	ORO Y SUS CONCENTRADOS	Área de Reserva Especial	Vigente
Santander	OE3-14391 Sol 641	N/A	Alirio Esteban 3156412119 - Eduardo Quintero Calderon 3157998705, (Alexandra Mantilla 3202344309 solo es contacto)	Rionegro	MATERIAL DE ARRASTRE	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	N/A	N/A	ASOMAR	Suratá	ORO	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	N/A	N/A	NUEVO VADOREAL - VEREDA MONSALVE	Suratá	ORO	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	N/A	N/A	La Oquenda	Suratá	ORO	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	OEA-11291	N/A	Ivan García Rozo - Jhon Elmer Maldonado Landazabel - Reinaldo García Rozo	Suratá	ORO Y SUS CONCENTRADOS	Área de Reserva Especial	Vigente

Santander	Cuchiquire - Florez - Sol 439	N/A	Martha Elizabeth Corredor, Eliberto Arenas Suarez, Martin Pinto Gualdron, Gladis Aleida Nova Chacon, Maria Ramona Pinto Arguello	Mogotes	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	Milta Lizarazo Arguello	HHA-08051	Federico Niño Arguello, Nixon Yesid Oviedo Grimaldos, Luis Sandalio Oviedo Martínez, Pedro Rómulo Niño Almeida.	Molagavita	CARBÓN	Subcontrato de Formalización Minera	Sin Acuerdo
Santander	Rep. Cristian Roriguez 3125246682 Inversiones Martínez Leroy S.A.	EI1-131	David de Jesús Castillo Cepeda	Vélez	CARBÓN	Subcontrato de Formalización Minera	Radicado
Santander	Sobre solicitud de legalización LJK-08141	TM - 17366 S685 - LJK-08141	Rodrigo Camacho Sierra 3164331478, (Miguel Angel Durán Monsalva 3185956338 tiene inabilidad), Luis Alfredo Torres Rangel	Girón	MATERIAL DE ARRASTRE	Área de Reserva Especial	Radicado
Santander	CARBONES DE LANDAZURY LTDA CARBOLAND	FE3-151	Jose Tobias Fontecha 3214560126	Vélez	CARBÓN	Subcontrato de Formalización Minera	Sin Acuerdo

Santander	N/A	N/A	Alberto Quiroga 3106738269	La Belleza	CUARZO	Área de Reserva Especial	Vigente
Santander	William Alfonso Navarro Grisales 3112221753	OHM-08111	13 MINEROS DE SUBSISTENCIA	Cimitarra	MATERIALES DE ARRASTRE	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Santander	Jackson Rafael Navarro Grisales Mario Alberto Giraldo Duque	QDT-08571	Mineros de Subsistencia	Cimitarra	MATERIALES DE ARRASTRE	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Santander	Rio lebrija	NO APLICA	SIN INFORMACIÓN	Sabana de Torres	ORO	Área de Reserva Especial	Radicado
Tolima	Gargos S.A.S	881-73	Operador: Asociación de Paleros de Coyaima	Coyaima	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Contrato de Operación	Radicado
Tolima	Portland Mining Ltda	GAL-154	Operador: Dagoberto Ospina Operador: Sixto Triana Operador: Albeiro Triana	San Luis	CALIZA	Contrato de Operación	Radicado
Tolima	Aminta Cardozo	0032-73	Sin Información	Espinal	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Subcontrato de Formalización Minera	Sin Acuerdo
Tolima	Helberto Cortes. Titulo terminado	0914-73	Sin Información	Cajamarca	MATERIAL DE ARRASTRE	Subcontrato de Formalización Minera	Sin Acuerdo

Tolima	Robert Wills Pabón	0972-73	Sin Información	Carmen de apicalá	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Subcontrato de Formalización Minera	Sin Acuerdo
Tolima	JUAN RAUL NAVIA REYES, HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS, TIMOLEON ECHEVERRIA CHACON.	BJH-141	Hernando Verastegui	Carmen de apicalá	MATERIAL DE ARRASTRE	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Tolima	Mineria Integral de Colombia - Jaime Pinilla ELF-152-001	ELF-152	Jairo Duque	Líbano	ORO	Subcontrato de Formalización Minera	Radicado
Tolima	ANGLO terminado SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	HEO-13346X	Asociación agrícola y minera Caracolí	Valle de San Juan	ORO	Área de Reserva Especial	Vigente
Tolima	ANGLO	GF2-108	Oscar Tobias Lozano Perdomo	Rovira	ARCILLA	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Tolima	Rovira Mining LTD	IHT-10541	Rigoberto Naranjo Ruben Daría Triana (Vereda Guacimillo y Santa rosa)	Valle de San Juan	ORO	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Tolima	Negocios Mineros S.A. Título terminado en proceso de liquidación	HEM-099	Benjamin y socios de asociación	Venadillo	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Área de Reserva Especial	Vigente

Tolima	ladrillera Chocari	8578	N/R	Venadillo	ARCILLA	Subcontrato de Formalización Minera	Sin Acuerdo
Tolima	titulo terminado Anglo referencia	GLN-09A	ASOMINATO-Asociación de Mineros de Anzoátegui - Tolima	Anzoategui	ORO	Área de Reserva Especial	Radicado
Tolima	Dennis Mejia	JAS-08401	Julio Enrique Moyano, Rodrigo Useche Rojas, Julio Cesar Díaz, Luis Fernando Barrera.	Honda	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Tolima	Antonio Willian Gaviria	FHI-152	Mineros de Gualanday	San Luis	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente
Tolima	Tiguer American Gold SAS, CORPORACION MINERA GOLD COLOMBIA S.A.	HJA-08011	Jorge Ancisar López Ospina	Líbano	ORO	Subcontrato de Formalización Minera	Radicado
Tolima	N/A	N/A	ORLANDO (LA TÓRTOLA) ASOCIACIÓN DE PALEROS DE COYAIMA	Coyaima	MATERIAL DE ARRASTRE	Área de Reserva Especial	Vigente
Tolima	N/A	N/A	Ober Ayala	San Luis	MARMOL	Área de Reserva Especial	Vigente
Tolima	N/A	N/A	José Jacobo Bulla (LHK-10011)	Honda	MATERIAL DE ARRASTRE	Área de Reserva Especial	Vigente

Tolima	N/A	N/A	ASOPAVOSAL (0767-73, HGV-12391X referencia)	Saldaña	MATERIAL DE ARRASTRE	Área de Reserva Especial	Vigente
Tolima	MINEROS S.A FAJ-092 (Título terminado)	N/A	Raul Alberto Barrera Arroyave Mina El Cristo S.A.S	Falan	ORO Y SUS CONCENTRADOS	Área de Reserva Especial	Radicado
Tolima	N/A	N/A	Joselin Guevera Nivia Jorge Wilson Valencia Rodriguez Frankin Henao Trujillo	Líbano	ORO	Área de Reserva Especial	Radicado
Tolima	N/A	N/A	Jaime Cardona Fausto Vargas Cesar Cardona	Anzoategui	ORO	Área de Reserva Especial	Radicado
Tolima	ANGLO	GJO-151	Nelson Jimenez Jaime Jimenez John JAiro Pinas Higlander Lamprea	Natagaima	Oro	Subcontrato de Formalización Minera	Vigente

A continuación presento un resumen en la siguiente tabla sobre el estado actual de los procesos anteriormente mencionados.

Departamento/ Estado	Norte de Santander	Santander	Tolima	Total
Radicado	3	14	8	25
Vigente	5	11	12	28
Sin acuerdo	0	3	4	7
Total	8	28	24	60

- Como resultados de esta actividad, en los departamentos que tengo a mi cargo, encuentro que el 41% de los procesos ya han sido radicados.
- Además, el 47% de los procesos aún se encuentran vigentes.
- El 12% de los procesos quedaron sin acuerdos.



Dicho lo anterior y expuesto en cifras, se identificaron barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera en los departamentos de norte de Santander, Santander y Tolima, la cual se detallan a continuación:

BARRERAS IDENTIFICADAS

En procesos vigentes:

- ✓ Desconocimiento de los mineros de la normatividad actual.
- ✓ Desinformación en región del acompañamiento que el gobierno brinda.
- ✓ Tramitología dentro del Ministerio de Minas y Energía para acompañar en región y cubrir todas las dudas y asesoría que el minero necesita, teniendo como consecuencias que el proceso se alargue en el tiempo, perdiendo así que sea un proceso atractivo para el minero.
- ✓ La Agencia Nacional de Minería no resuelve de fondo un cambio de modalidad o cualquier otro trámite pendiente de un título minero, provocando así que un proceso se diluya en el tiempo y no lo podamos acompañar.
- ✓ Muchos procesos son alargados en el tiempo ya que cuando se le solicita información a la autoridad minera sobre los estados de títulos, demoran mucho tiempo en entregar la respectiva respuesta.

- ✓ Falta de más sesiones de acompañamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía.

En procesos Radicados:
No todos los procesos que son radicados ante la autoridad minera llegan a feliz término, es decir, que son solicitudes que lleguen a ser evaluadas y aprobadas, por tal motivo se detallan las barreras que se encuentran en este estado de procesos acompañados.

- ✓ Requerimientos hechos por la autoridad minera, ya que los mineros muchas veces radican sin la asesoría final por parte de este Ministerio, es decir, que nosotros como Ministerio les revisemos la documentación antes de la radicación.
- ✓ Demoras en la resolución del trámite llevado a cabo ante la ANM, en ocasiones un proceso de regularización minera toma meses sin darle respuesta de fondo al trámite.
- ✓ Minero no logra responder los requerimientos dentro del tiempo establecido porque no son debidamente notificados o nunca se enteran del requerimiento.
- ✓ Mineros no logran soportar que son mineros tradicionales en un requerimiento realizado por la autoridad minera.
- ✓ La evaluación del documento de tradicionalidad es muy subjetivo por parte de los evaluadores de la autoridad minera, el minero soporta documentos de tradicionalidad, sin embargo, los profesionales de la ANM declaran que son pruebas débiles y por tal motivo rechazan las solicitudes o las vuelven a requerir solicitando mas pruebas.

En procesos sin acuerdos:
- ✓ Desinterés del minero en recopilar la información para solicitar un mecanismo de regularización ante la ANM, éste desinterés es por varios motivos: grado de escolaridad ya que a los mineros se les dificulta redactar o entender la documentación necesaria, recursos económicos para contratar un asesor.
- ✓ Los mineros prefieren ser mineros de subsistencia, ya que la Ley no les exige documentos que requieren de inversiones en tiempo y económicas, como lo son un PTO o un EIA, necesarios para aprobación de las actividades mineras y para un licenciamiento ambiental.
- ✓ Mineros son mal asesorados por asesores externos al Ministerio, lo que hace que no les sea atractivo los mecanismos de regularización.
- ✓ Poca credibilidad de los mineros a la ANM, debido a que en muchas ocasiones ya han radicado solicitudes pasando así años y nunca les resuelven el proceso.
- ✓ Mineros no muestran interés en regularizar la actividad minera, aduciendo que el estado muchas veces ha cambiado las normas y nunca son amparados o tenidos en cuenta en los proyectos de Decreto, Resoluciones, entre otras.
- ✓ Mineros no regularizados en los procesos de mediación se sienten en desventaja con las exigencias propuestas por los titulares mineros.
- ✓ Minero no demuestra interés en regularizar a los mineros informales.
- ✓ Mineros se superponen con el PTO del titular minero.
- ✓ Existen mineros tradicionales que no tienen una comunidad minera en el área, es decir no cuentan con dos personas para presentar una solicitud de declaración y delimitación de Área de reserva Especial.
- ✓ Normatividad ambiental que no impide el desarrollo de la actividad minera.
- ✓ En muchas ocasiones el uso del suelo no es compatible con una actividad minera, imposibilitando así el desarrollo de dicha actividad.

Como soluciones a las barreras anteriormente mencionadas, se proponen las siguientes estrategias:

- ✓ Propongo realizar 2 veces al año jornadas de sensibilizaciones y exposición de las actualizaciones de la normatividad en cuento a la regularización minera, dirigida a las entidades, autoridades, mineros, corporaciones, y demás entidades pertinentes, dichas jornadas deben ser realizadas en focos de alto índice de informalidad minera.
- ✓ Tratar el tema con la ANM y llegar a acuerdos para resolver trámites pendientes en cuanto a la regularización minera por lo menos en los tiempos que la normatividad lo demande.
- ✓ El Ministerio de Minas y Energía deberá plantear estrategias de comunicación como pautas audiovisuales a nivel del territorio nacional para lograr conseguir una buena imagen de la pequeña minería y lo bueno que le aportaría al país.
- ✓ En los casos que exista algún tipo de restricciones como por ejemplo las ambientales, este Ministerio en alianzas debe implementar programas de reconversión laboral a aquellos mineros que en sus territorios ya no puedan ejercer la minería.
- ✓ Más presencia de funcionarios en lugares muy alejado y poder transmitir la normatividad en regularización minera actual, sus pro, y sus obligaciones.
- ✓ En alianza con la ANM lograr implementar una mejor estrategia para notificar de manera oportuna a los titulares mineros de los procesos llevados.
- ✓ Realizarle mayor seguimiento a los procesos acompañados y que ya se encuentran en trámite ante la ANM.
- ✓ Seguimiento continuo con los beneficiados de la regularización minera y los titulares para lograr entender la post-regularización minera y en qué aspectos se puede mejorar.
- ✓ Transmitir una estrategia pedagógica fácil de entender, dirigida a la comunidad minera sobre las herramientas que tienen para regularizarse y dónde la pueden encontrar, así como los beneficios que le traería a ellos y al país.
- ✓ Archivo de la documentación pertinente del proceso de regularización que permite el seguimiento y la organización documental del proceso.
- ✓ Aprovechando el cambio de autoridades municipales a nivel nacional, propongo realizar reuniones con estos entes a comienzo del primer trimestre 2020, explicándoles en que consiste una regularización minera, y los beneficios que tienen estos municipios logrando regularizar la actividad de un minero informal.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
C.C. 1.121.332.016 de Villanueva/ La Guajira
Contratista - GGC 166 de 2019
Email: migueh3@gmail.com
Celular: 3163744342